

Resolución Ministerial

Nº 556-2018-MC

Lima. 28 DIC. 2018

VISTOS; el Informe N° 900124-2018/MNAAHP/MC de la Directora del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú; el Memorando N° 903106-2018/OGRH/SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, con Resolución Ministerial N° 390-2018-MC de fecha 3 de octubre de 2018, se designa a la señora Sonia Elizabeth Guillén Oneeglio, en el cargo de Directora del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú;

Que, a través del Informe N° 900124-2018/MNAAHP/MC de fecha 19 de diciembre de 2018, la citada servidora solicita al Director General de la Dirección General de Museos, licencia sin goce de remuneraciones del 26 al 28 de diciembre de 2018;

Que, mediante el Memorando N° 903106-2018/OGRH/SG/MC de fecha 27 de diciembre de 2018, la Oficina General de Recursos Humanos señala que el artículo 115 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, estipula que la licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un período no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Que, asimismo, la Oficina General de Recursos Humanos manifiesta que a través del Proveído N° 903079-2018/DGM/VMPCIC/MC de fecha 20 de diciembre de 2018, el Director General de la Dirección General de Museos autoriza la licencia por motivos particulares de la precitada servidora; motivo por el cual, correspondería que la señora Sonia Elizabeth Guillen Oneeglio haga uso de su licencia sin goce de haber del 26 al 28 de diciembre de 2018;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conceder, con eficacia anticipada al 26 de diciembre de 2018, a la señora Sonia Elizabeth Guillén Oneeglio, Directora del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, licencia sin goce de remuneraciones hasta el 28 de diciembre de 2018; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura).

Registrese y comuniquese.

ROGERS MARTIN VALENCIA ESPINOZA MINISTRO DE CULTURA